## CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 01108, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$900.000
	Total Costas Procesales	\$900.000

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000)

Santiago de Cali, 2 de julio de 2020 El Secretario,

## **GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

MISCADO ST CIVIL MUNICIPAL

La Sociational

Notifiquese

La Juez,

LORENA MEDINA COLOMA